

Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

NORMATIVA DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE COMPETICIONES EN LA FASE DE REANUDACIÓN

Introducción

Mediante este documento queremos presentar las medidas y recomendaciones que se debe tener presente y que se llevará a cabo en la organización de competiciones incluidas en los calendarios oficiales de la Federación Vasca de Natación. En este documento se adoptan medidas básicas de protección y organizativas para prevenir el riesgo de transmisión y favorecer la contención de la infección por COVID19.

Suspensión de competiciones

En los supuestos de fuerza mayor, catástrofes naturales, conflictos sociales, alarmas sanitarias provocadas por pandemias, declaración por el Gobierno de estado de alarma o excepción, o cualquier otra razón de carácter similar, las competiciones organizadas por la EIF-FVN quedarían suspendidas.

Dicha suspensión podría ser temporal por el periodo que durase uno de los supuestos recogidos al inicio de este Capítulo. En ese caso, la EIF-FVN a través de su Junta Directiva convocada al efecto, dispondría lo necesario para que las mismas se reanudasen tan pronto las circunstancias y directrices legales vigentes lo hicieran posible, siempre dentro de la temporada en curso y finalizando antes del 30 de junio, y tendría potestad para modificar el sistema de juego y los calendarios.

Factores que condicionan el grado de riesgo en el desarrollo de una competición

Atendiendo la diversidad de espacios y ubicaciones se consideran los siguientes factores como inductores del grado de riesgo para la organización de competiciones:

- 1. Número de asistentes: el riesgo de contagio aumenta con aumento del número de personas asistentes.
- 2. Interacción física: el riesgo de contagio aumenta con el contacto físico.
- 3. Distancia de seguridad: la velocidad en que se lleva a cabo la actividad física determina el aumento de riesgo de contagio. A mayores velocidades, mayores distancias de seguridad se requieren.
- 4. Duración de la práctica: mayor tiempo de exposición, implica mayor riesgo de contagio.
- 5. Proximidad en el hogar: a mayor proximidad del hogar, menor desplazamiento y por tanto menor interacción con el entorno, menor riesgo de contagio
- 6. Cierre del recinto: espacios cerrados y cubiertos, mayor riesgo de contagio



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

- 7. Control de acceso: accesos controlados facilita la identificación de asistentes, reduciendo el riesgo de contagios
- 8. Dimensión del espacio: espacios mayores facilitan los aforos y la separación interpersonal, reduciendo el riesgo de contagio
- 9. Limpieza, mantenimiento y desinfección: buenos protocolos de higiene y limpieza reducen el riesgo de contagio
- 10. Protecciones personales: personal equipo con los EPIS reduce el riesgo de contagio

Medidas de seguridad para la organización de competiciones

Para garantizar la seguridad y salud de las personas y colectivos que participen en el desarrollo de una competición, la organización y / o gestora de las instalaciones deberán hacer cumplir las siguientes medidas basándose en 4 principios:

Autorresponsabilidad.

Todas las personas y colectivos que formen parte, en uno u otro sentido, de una competición deberán asumir una autohigiene personal que disminuya el riesgo de contagio.

Todo el mundo deberá presentar una Autodeclaración de responsabilidad certificando que no han estado en contacto estrecho con el COVID19 en los últimos 10 días (ver anexo 1 de este documento). Esta declaración de autorresponsabilidad tendrá vigencia mientras no se diga lo contrario.

• Distancia de seguridad y uso de mascarillas.

Con todos los condicionantes que se explican en los siguientes apartados hay que pensar siempre en mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y utilizar obligatoriamente la mascarilla como medida de reducción del riesgo de contagio.

• Grupos estables y permanentes (GEP)

Se considera un GEP, aquel grupo, equipo o pareja de entrenamiento que por razón de edad, categoría o criterios técnicos desarrollen las actividades de forma conjunta y continuada en el tiempo y ninguno o ninguna de sus integrantes haya presentado sintomatología clínica de la COVID19 en los últimos 10 días.

• 4. Concepto de trazabilidad.

La trazabilidad nos permitirá en todo momento tener conocimiento de todas las personas que han estado en la instalación en una competición y así ser capaces de emprender las medidas que sean necesarias por parte de las autoridades sanitarias si es necesario. Esto implica que la organización de la



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

competición deberá tener un registro de todas las personas que hayan estado en la instalación en el marco de la competición.

El marco de la competición se considerará como el plazo de tiempo desde la apertura de la instalación para el calentamiento previo (máximo 2 horas) hasta el cierre de la misma (máximo 45 minutos), quedando siempre definido por el organizador.

A. Medidas informativas

- 1. Disponer de los paneles e infografías informativas de las medidas de higiene.
- 2. Aconsejable adaptar el plan de contingencia adoptando las medidas de protección según la normativa aplicable. Hay que designar una persona responsable para dar cumplimiento al protocolo.
- 3. Toda actividad debe regirse por el principio de minimización del riesgo de contagio.
- 4. Disponer de las infografías necesarias de accesos y circulaciones por la instalación.
- 5. Disponer de formularios de modelo de registro de datos de los espectadores con nota legal informativa.

B. Medidas de higiene y acondicionamiento de las instalaciones.

Para la instalación:

Será responsabilidad de la empresa o entidad municipal que controle la instalación. Siendo necesaria una buena interrelación y comunicación con el club o entidad organizadora del evento.

Para las personas:

- Habrá que preservar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, con el equivalente de 2,5 m2 por persona.
- Prohibir el desplazamiento de personas descalzas, excepto deportistas en áreas adyacentes al vaso de la piscina.
- Utilización de mascarillas:
 - a. Deportistas, siempre excepto en el marco del entrenamiento y la competición.

Se considera el marco del calentamiento y la competición el periodo de tiempo en que el o la deportista está realizando la actividad física dentro y fuera del agua, en el vaso de la piscina o en las áreas adyacentes al propio vaso con actividades que sean de menester para el calentamiento



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

- o competición. No se considerará el resto de circulaciones por la instalación.
- b. Staff técnico y demás personal necesario para el desarrollo de la competición (árbitros, secretaría de competición y demás personal de la instalación), siempre.
- c. Espectadores, siempre.

C. Medidas de salud.

1. Los y las participantes en la competición deberán disponer de una Autodeclaración de responsabilidad certificando que no han estado en contacto estrecho con el COVID19 en los últimos 10 días.

Se considerarán como participantes todas las personas y colectivos que estén presentes en la competición (equipos, árbitros, secretarías y personal de la organización).

- 2. La organización deberá garantizar la trazabilidad de todas las personas que accedan a la instalación, llevando un registro incluso del público asistente.
- 3. Hay que prohibir el acceso a la instalación a toda persona sintomática (fiebre> 37,3ºC o síntomas respiratorios) o que haya estado en contacto estrecho de una persona con COVID19.
- 4. Se podrá tomar el control de temperatura en el acceso a la instalación.

Consideraciones generales por los organizadores.

El primer concepto a tener presente en la organización de competiciones es mantener la distancia de seguridad interpersonal en todo momento.

Como en el desarrollo de la práctica deportiva no siempre se puede mantener el distanciamiento se considera la creación de los GEP.

El tercer concepto de la trazabilidad sirve para saber en todo momento quién estaba presente en la instalación para poder hacer seguimientos de posibles positivos en COVID19 y poner en cuarentena a ese grupo poblacional. En lo posible que se pueda sectorizar los GEP en una instalación, se facilitará la toma de decisión de las autoridades sanitarias en una eventual situación de "brote" de COVID19. En este sentido todos los Clubes deberán tener un Delegado o una Delegada de prevención de riesgos COVID19.

Para velar de un mejor funcionamiento reduciendo los riesgos de contagio la organización deberá seguir el siguiente protocolo:

1. Procedimientos previos a la competición.



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

Aparte de llevar a cabo los procesos estándares para el desarrollo de la competición como se hacía hasta la actualidad, ahora será necesario llevar a cabo una serie de acciones tanto por los clubes organizadores como por los clubes participantes.

Por los Clubes organizadores.

El Club organizador deberá desarrollar un documento de Protocolo de prevención de riesgos COVID19 propio basado en las directrices establecidas por la Normativa del protocolo de actuación para la realización de competiciones en la Fase de Reanudación.

Para dar cumplimiento al Protocolo de prevención de riesgos COVID19 deberán disponer de un <u>delegado o una delegada de prevención de riesgos COVID19</u>, que velará por que la competición se desarrolle de una forma epidemiológicamente segura.

El objetivo del Protocolo de prevención de riesgos COVID19 será informar a todos los clubes participantes de los siguientes puntos:

- 1. Datos de contacto Delegado de prevención de riesgos COVID19.
- 2. Medidas informativas.
- 3. Medidas de higiene y acondicionamiento de la instalación.
- 4. Accesos / salidas de la instalación, con horarios previstos.
- 5. Circulaciones por la instalación.
- 6. Playa piscina: dimensiones, aforo máximo, ubicación de los clubes-GEP.
- 7. Circulaciones los deportistas en playa piscina durante la competición.
- 8. Distribución y horarios del calentamiento previo a la competición.
- 9. Petición del contacto del Delegado de prevención de riesgos COVID19de cada club participante.
- 10. En el caso de tener posibilidad de espectadores, informar si existe un sistema de registro de espectadores en la competición o adjuntar el Anexo 3, Modelo de Registro de los espectadores, en formato Excel, para poder gestionar el aforo de la grada.

Por los clubes participantes.

Los clubes participantes en la competición deberán gestionar la siguiente información por si es requerida en cualquier momento por las autoridades sanitarias:

1. Disponer de todas las Autodeclaraciones responsables de sus participantes en la competición debidamente firmadas.



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

- 2. Disponer del anexo 2, Modelo de registro de participantes por GEPS, debidamente firmado.
- 3. Enviar al club organizador los datos de su Delegado o Delegada de prevención de riesgos COVID19 (Nombre y apellidos, teléfono y e-mail de contacto) por si hubiera que activar el proceso de trazabilidad por parte de las autoridades sanitarias.
- 4. Enviar debidamente llenado el Anexo 3, Modelo de Registro de los espectadores y las espectadoras en formato Excel abierto por el posterior tratamiento por el Club organizador.
- 5. Los clubes respectivamente, como Responsables de los ficheros, deberán tratar esta información de conformidad al RGPD / LOPD, conservándola lo menos 3 semanas desde del evento y como máximo 1 mes, siempre que no se diga lo contrario por las autoridades públicas.

En el caso del colectivo arbitral designado por el Comité de árbitros de la Federación Vasca de Natación, no será necesario que presenten las autodeclaraciones responsables ya que es un trámite que habrán realizado previamente en el marco de la EIF-FVN.

2. Procedimientos durante la competición.

La organización deberá cumplir el documento de Protocolo de prevención de riesgos COVID19 mediante el Delegado o la Delegada de prevención de riesgos COVID19.

El Delegado o la Delegada de prevención de riesgos COVID19 confirmará los participantes presentes con las inscripciones entregadas por los clubes y controlará, en su caso, el acceso de grada actualizando la documentación entregada por los mismos clubes con los anexos 3. El organizador podrá proponer cómo se hará la distribución de espacios en la grada, siempre respetando las medidas de aforo.

El tipo control de acceso físico a las instalaciones deportivas se podrá hacer libremente como decida la organización con la verificación de cualquier tipo de los datos del registro previo (ejemplo: Verbalmente, o con documento identificativo, o núm. teléfono, etc.)

Queda a criterio de la organización considerar las medidas que crea oportunas a modo de recordatorio a la llegada de los clubes en la competición (reunión técnica, entrega de documentación, siempre que esté ya incluida en el documento Protocolo de prevención de riesgos COVID19, etc.).

Si en el transcurso de la competición se presenta una persona con sintomatología COVID19 se podrá denegar el acceso a la instalación y en el supuesto de que ya esté



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

dentro habrá que aislarla del resto de participantes y avisar a Osakidetza al teléfono 900 20 30 50.

El Delegado o la Delegada de prevención de riesgos COVID19 deberá cumplimentar el Anexo 5, Acta de Prevención de riesgos COVID19.

3. Procedimientos posteriores a la competición.

La organización deberá guardar la siguiente documentación por lo menos 3 semanas desde el evento y como máximo 1 mes, siempre que no se diga lo contrario por las autoridades públicas.

- 1. Protocolo de prevención de riesgos COVID19.
- 2. Un único Anexo 3, en su caso, actualizado con las personas de público que hayan estado durante la competición.
- 3. El anexo 4, Declaración Responsable como Delegado de prevención de riesgos COVID19.
- 4. El Anexo 5, que deberá entregar a la EIF-FVN conjuntamente con el resto de documentación de competición (resultados y acta de la competición).

Los clubes participantes deberán informar al Delegado o la Delegada de prevención de riesgos COVID19 del Club organizador, de cualquier incidencia del GEP participante relacionada con la COVID19 en el transcurso de 14 días posteriores a la competición.

Disponer de toda la documentación será imprescindible para garantizar la trazabilidad de todas las personas presentes en la competición en caso de necesidad. Los clubes organizadores respectivamente, como Responsables de los ficheros, deberán tratar esta información de conformidad al RGPD / LOPD



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

Consideraciones prácticas en la organización de competiciones de Natación

- 1.- Todos los y todas las participantes de la competición (deportistas, clubes, jueces y juezas, árbitros y árbitras, técnicos y técnicas, delegados y delegadas, y cualquier otra persona que tome parte en la misma), se compromete y acepta cumplir el protocolo de actuación para la vuelta a la competición de las pruebas organizadas por la EIF-FVN (www.eif-fvn.org) así como el protocolo de refuerzo que en su día publique la RFEN.
- 2.- Los y las participantes no serían inscritos o inscritas o serán excluidos o excluidas de la competición en caso de no haber dado a las instancias competentes (EIF-FVN y organizadores de las competiciones) la información legal y sanitaria que estos protocolos exigen en los plazos que corresponda.
- 3.- Los y las participantes aceptan que podrán ser excluidos de la competición por el o la <u>Delegado o delegada de prevención de riesgos COVID19</u> de la misma en los casos que en los protocolos se detallan.
- 4.- Los y las participantes aceptan que, en caso de que la competición deba ser interrumpida, aplazada, suspendida temporalmente o cancelada por causas sanitarias sobrevenidas o no previstas, derivadas del Covid19, no podrán reclamar a la EIF-FVN o a la organización gastos que hayan tenido para la preparación u otros gastos relacionados con la competición.

Aforo de la competición.

El número máximo de participantes en una competición quedará definido por dos valores:

- a. El aforo que permita el vaso.
- b. El aforo que permitan los espacios adyacentes al vaso, playa de piscina.
- ✓ Aforo del vaso.

La distribución de los espacios del vaso en calles en competiciones de natación crea puntos de elevada densidad de deportistas en los extremos frontales de la piscina. A partir de estos puntos de elevada densidad consideramos aplicar el siguiente número máximo de deportistas por calle:



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

Dimensión (M)	vas (u)	Calles Empleo máx por calle (personas)
25 x 12,5	6	8-10
25 x 16,6	8	8-10
50 x 21	8	12-15
50 x 25	10	12-15

✓ Aforo los espacios adyacentes al vaso, playa de piscina.

El aforo máximo de los espacios donde los GEP puedan quedar ubicados durante el desarrollo de la competición será el otro valor que condicione el número de participantes teniendo en consideración lo siguiente:

- En el seno de un GEP no habrá la distancia de seguridad interpersonal pero siempre el uso de la mascarilla.
- La separación entre GEP deberá ser de 2 metros.

En función de estos dos valores proponemos dos opciones para la organización de competiciones:

- Para piscinas con aforos de playa de piscina pequeños
 - a. Fraccionar la competición en 2 o 3 partes incorporando un calentamiento para cada parte.
 - b. Hacer la competición a puerta cerrada e incluir los espacios de grada a los espacios para ubicar las GEP.
- Para piscinas con grandes aforos de playa de piscina
 - a. Fraccionar los calentamientos en dos o más partes de 45 minutos, donde la primera parte corresponda a los y las deportistas que participen en las primeras pruebas de la sesión y la segunda / tercera parte por las siguientes pruebas.

Accesos y circulaciones por la instalación.

Los accesos a la instalación deberán hacerse en la medida de lo posible por unidades de GEP y de forma escalonada.

Las circulaciones por la instalación, como no podrán garantizar la distancia de seguridad interpersonal, deberán hacerse siempre con la mascarilla puesta.

Ubicación de los GEP y circulaciones en la playa de piscina.



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

El organizador distribuirá la ubicación de los diferentes clubes - GEP en la playa de piscina e informará de las circulaciones previstas en la playa de piscina tanto para el calentamiento como durante la competición definiendo:

- Previo a la prueba: Acceso a la pre-cámara y cámara de salida, obligatoriamente con mascarilla.
- Acceso a las posiciones de salida, pudiéndose sacar la mascarilla.
- Posterior a la prueba: los organizadores deberán prever un NUEVO ESPACIO en la competición, que llamaremos Cámara de recuperación.

Entenderemos la Cámara de recuperación aquel espacio de recuperación después de la prueba en la que los y las deportistas puedan recuperar su ritmo respiratorio basal. Hay que tener presente que el o la deportista después de la actividad física se encuentra hiperventilando, momento de máximo riesgo de posible transmisión y contagio. Esta cámara deberá tener las dimensiones suficientes para que se pueda mantener la distancia de seguridad personal de 2,5 m2 por persona. A efectos prácticos, a excepción de alguna situación personal, los y las deportistas podrán permanecer en la cámara hasta que lleguen los y las deportistas de la siguiente serie.

Una vez salgan de la Cámara de recuperación la circulación hasta la posición del GEP deberá hacerse lo más rápido posible sin detenerse.

En las pruebas de relevos, por el volumen de deportistas, se obviará la Cámara de recuperación y primará el volver a la posición del GEP lo antes posible.

Organización de los calentamientos.

En función de los parámetros anteriormente descritos se podrá llevar a cabo calentamientos escalonados en el tiempo y sectorizados por espacios en función de las condiciones de la instalación y número de participantes en la competición.

En sectorizar los GEP por calles, los técnicos y las técnicas de los clubes deberán mantenerse en su zona cercana en los frontales de la piscina.

Proponemos los siguientes ejemplos de sectorización de calentamientos:

a. Disposición de máxima seguridad.

Cumpliendo el criterio de ocupación por calles y separación de seguridad entre GEP.

Ej: Piscina: 25 x 16,6 m., 8 calles



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo – 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

Pos. Técnico	Número de nadadores/as 48-60					Pos. Técnico
Club 1	1	8-10	8-10		1	
	2	8-10	8-10		2	
	3				3	
	4		8-10	8-10	4	Club 2
	5		8-10	8-10	5	
	6				6	
Club 3	7	8-10	8-10		7	
	8	8-10	8-10		8	
			D: : 25			

Piscina de 25 m

b. Disposición de seguridad correcto.

Cumplimos con el criterio de ocupación por calles pero sin separación física entre GEP.

Para separar los puntos de elevada densidad entre GEP, ubicamos las zonas de parada en lados opuestos entre GEP.

Ex: Piscina: 25 x 16,6 m., 8 calles.

Pos.						Pos.
Técnico		Número de nadadores/as				Técnico
			64-80			
Club 1	1	8-10	8-10		1	
	2	8-10	8-10		2	
	3			8-10	3	Club 2
	4		8-10	8-10	4	
Club 3	5	8-10	8-10		5	
	6	8-10			6	
	7		8-10	8-10	7	Club 4
	8		8-10	8-10	8	
Piscina de 25 m						



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

Consideraciones prácticas en la organización de competiciones de Waterpolo.

En caso de suspensión o cancelación de una competición nos atenemos a lo indicado en la normativa de ligas de EukalHerria de waterpolo

- 1.- Todos los y todas las los participantes de la competición (deportistas, clubes, jueces y juezas, árbitros y árbitras, técnicos y técnicas, delegados y delegadas, y cualquier otra persona que tome parte en la misma), se compromete y acepta cumplir el protocolo de actuación para la vuelta a la competición de las pruebas organizadas por la EIF-FVN (www.eif-fvn.org) así como el que protocolo de refuerzo que en su día publique la RFEN.
- 2.- Los y las participantes no serían inscritos o inscritas o serán excluidos o excluidas de la competición en caso de no haber dado a las instancias competentes (EIF-FVN y organizadores de las competiciones) la información legal y sanitaria que estos protocolos exigen en los plazos que corresponda.
- 3.- Los y las participantes aceptan que podrán ser excluidos de la competición por el o la <u>Delegado o delegada de prevención de riesgos COVID19</u> de la misma en los casos que en los protocolos se detallan.
- 4.- Los y las participantes aceptan que, en caso de que la competición deba ser interrumpida, aplazada, suspendida temporalmente o cancelada por causas sanitarias sobrevenidas o no previstas, derivadas del Covid 19, no podrán reclamar a la EIF-FVN o a la organización gastos que hayan tenido para la preparación u otros gastos relacionados con la competición.

Aforo de la competición.

El número máximo de participantes en una competición quedará definido por dos valores:

- a. El aforo que permita el vaso.
- b. El aforo que permitan los espacios adyacentes al vaso, playa de piscina.

En el supuesto de partidos de waterpolo el aforo no es un problema ya que por el volumen de participantes (máximo 20 personas por equipo- GEP) permite la distancia de seguridad interpersonal en los espacios de playa de piscina, así como una baja densidad de personas en el vaso durante el calentamiento y el partido.

Únicamente en la organización de trofeos tendremos que prever las dimensiones del vaso y de las zonas adyacentes del vaso para ubicar los GEP.



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

El aforo máximo de los espacios donde los GEP puedan quedar ubicados durante el desarrollo de la competición será el valor que condicione el número de participantes en un mismo momento en la piscina teniendo en consideración lo siguiente:

En el seno de un GEP no habrá la distancia de seguridad interpersonal pero siempre con uso de la mascarilla. La separación entre GEP deberá ser de 2 metros.

Una opción para incrementar el número de equipos- GEP al torneo será hacer la competición a puerta cerrada y utilizar el espacio de grada para ubicar equipos- GEP.

Accesos y circulaciones por la instalación.

Los accesos a la instalación deberán hacerse en la medida de lo posible por unidades de GEP y de forma escalonada.

Independientemente del número de equipos participantes, las circulaciones por la instalación para garantizar la seguridad, deberán hacerse siempre con la mascarilla puesta.

Ubicación de los GEP y circulaciones en la playa de piscina.

En el caso de un partido de waterpolo la organización deberá informar al equipo visitante de las circulaciones y ubicación de su banquillo. Se evitará el cruce de circulaciones entre equipos-GEP.

En el caso de torneos del organizador distribuirá la ubicación de los diferentes equipos - GEP en la playa de piscina e informará de las circulaciones previstas en la playa de piscina tanto en el calentamiento como durante la competición, así como los timings de las circulaciones.

En su caso, el acceso a la cámara de entrega de premios se hará con mascarilla, que se podrá sacar en el podio. Las autoridades, acompañantes y demás personas que hagan las entregas de premios deberán llevar la mascarilla en todo momento.



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

Consideraciones prácticas en la organización de competiciones de Natación artística.

- 1.- Todos los y todas las los participantes de la competición (deportistas, clubes, jueces y juezas, árbitros y árbitras, técnicos y técnicas, delegados y delegadas, y cualquier otra persona que tome parte en la misma), se compromete y acepta cumplir el protocolo de actuación para la vuelta a la competición de las pruebas organizadas por la EIF-FVN (www.eif-fvn.org) así como el que protocolo de refuerzo que en su día publique la RFEN.
- 2.- Los y las participantes no serían inscritos o inscritas o serán excluidos o excluidas de la competición en caso de no haber dado a las instancias competentes (EIF-FVN y organizadores de las competiciones) la información legal y sanitaria que estos protocolos exigen en los plazos que corresponda.
- 3.- Los y las participantes aceptan que podrán ser excluidos de la competición por el o la <u>Delegado o delegada de prevención de riesgos COVID19</u> de la misma en los casos que en los protocolos se detallan.
- 4.- Los y las participantes aceptan que, en caso de que la competición deba ser interrumpida, aplazada, suspendida temporalmente o cancelada por causas sanitarias sobrevenidas o no previstas, derivadas del Covid 19, no podrán reclamar a la EIF-FVN o a la organización gastos que hayan tenido para la preparación u otros gastos relacionados con la competición.

Aforo de la competición.

El número máximo de participantes en una competición quedará definido por dos valores:

- a. El aforo que permita el vaso.
- b. El aforo que permitan los espacios adyacentes al vaso, playa de piscina.
- ✓ Aforo del vaso.

La distribución de los espacios del vaso en competiciones de natación artística crea puntos de elevada densidad de deportistas en las cuatro esquinas de la piscina.

A partir de estos puntos de elevada densidad consideramos aplicar el siguiente número máximo de deportistas:

Dimensión	vas	Calles Empleo óptima
(M)	(u)	(personas)
25 x 12,5	6	60



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

25 x 16,6	8	80
50 x 21	8	150
50 x 25	10	175

✓ Aforo los espacios adyacentes al vaso, playa de piscina.

El aforo máximo de los espacios donde los GEP puedan quedar ubicados durante el desarrollo de la competición será el otro valor que condicione el número de participantes teniendo en consideración lo siguiente:

En el seno de un GEP no habrá la distancia de seguridad interpersonal pero siempre con uso de la mascarilla. La separación entre GEP deberá ser de 2 metros.

En función de estos dos valores proponemos dos opciones para la organización de competiciones:

- Para piscinas con aforos de playa de piscina pequeños
 - a. Fraccionar la competición en 2 o 3 partes incorporando un calentamiento para cada parte.
 - b. Hacer la competición a puerta cerrada e incluir los espacios de grada a los espacios para ubicar los GEP.
- Para piscinas con grandes aforos de playa de piscina
 - a. Fraccionar los calentamientos en dos o más partes de 45 minutos, donde la primera parte corresponda a los y las deportistas que participen en las primeras pruebas de la sesión y la segunda o más partes parte por las siguientes pruebas.

Accesos y circulaciones por la instalación.

Los accesos a la instalación deberán hacerse en la medida de lo posible por unidades de GEP y de forma escalonada.

Las circulaciones por la instalación, como no podrán garantizar la distancia de seguridad interpersonal, deberán hacerse siempre con la mascarilla puesta.

Ubicación de los GEP y circulaciones en la playa de piscina.

La organización distribuirá la ubicación de los diferentes clubes - GEP en la playa de piscina e informará de las circulaciones previstas en la playa de piscina tanto para el calentamiento como durante la competición definiendo:

- Previo a la prueba: Acceso a la cámara de salida. Siempre con mascarilla.
- Acceso a las posiciones de salida, pudiéndose sacar la mascarilla.



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

• Posterior a la prueba: los organizadores deberán prever un NUEVO ESPACIO en la competición, que llamaremos Cámara de recuperación, por la que tendrán que pasar los y las participantes después del Saludo posterior a la prueba.

Entenderemos la Cámara de recuperación como aquel espacio de recuperación después de la prueba en la que los y las deportistas puedan recuperar su ritmo respiratorio basal. Hay que tener presente que el o la deportista después de la actividad física se encuentra hiperventilando, momento de máximo riesgo de posible transmisión y contagio. Esta cámara deberá tener las dimensiones suficientes para que se pueda mantener la distancia de seguridad personal de 2,5 m2 por persona. A efectos prácticos, a excepción de alguna situación personal, los y las deportistas podrán permanecer en la cámara hasta que lleguen los y las deportistas de la siguiente serie.

Una vez salgan de la Cámara de recuperación la circulación hasta la posición del GEP deberá hacerse lo más rápido posible sin detenerse.

Organización de los calentamientos.

En función de los parámetros anteriormente descritos se podrá llevar a cabo calentamientos escalonados en el tiempo o sectorizados por espacios en función de las condiciones de la instalación y número de participantes en la competición dividiendo el vaso en partes iguales.

Un ejemplo sectorizando la piscina en 8 espacios, tendríamos:

Pos. Técnico Número de nadadores/as 80						Pos. Técnico	
			Club 2	Club 3			
Club 1	1 2 3 4	10,0	10,0	10,0	10,0	1 2 3 4	Club 4
Club 8	5 6 7 8	10,0	10,0	10,0	10,0	5 6 7 8	Club 5
Club 7 Club 6 Piscina de 25 m							



Avda. Julián Gaiarre, 50-Bajo - 48004 Bilbao

www.eif-fvn.org

Consideraciones específicas por las entregas de premios.

Las entregas de premios deberán seguir las siguientes directrices:

- a. Mantener en todo caso la distancia de seguridad personal de 1,5 m.
- b. Utilizar siempre la mascarilla.
- c. Se priorizará la entrega de premios individual. En el caso de equipos, recogerá el premio un representante.
- d. Será necesario que todos los elementos de la entrega de premios (medallas, copas, trofeos,...) hayan sido desinfectados.
- e. Se evitará en todo caso el contacto físico entre personas (apretones de manos, abrazos o besos).
- f. En el caso de fotografías conjuntas, máximo 6 personas, recomendable sólo los 3 premiados.
- g. La entrega se hará en una zona cerrada y reservada, sin público.
- h. Todas las personas que formen parte de la comitiva de la entrega deberán haber entregado a la organización la correspondiente Autodeclaración responsable.
- i. En el caso de tener personal de prensa, deberá estar acreditado, mantendrá las distancias de seguridad y llevará en todo momento la mascarilla

Todos los anexos a que se refiere estos protocolos los podrán encontrar en la página web de la Federación Vasca de Natación en el apartado de impresos:

Para cualquier duda pueden dirigirse a: info@eif-fvn.org